

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: \_\_\_\_\_ TRÁMITE:  SERVICIO

**LICENCIA DE CONTRUCCION PARA OBRA NUEVA, DE AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION EXISTENTE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADO**

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_ Código de la Cédula

**ESTE TIPO DE TRAMITE SE REALIZARÁ CUANDO SE REQUIERE ARREGLAR E INTRODUCIR EL DRENAJE, TOMAS DE AGUA, O CABLES PARA ALGUN SERVICIO.**

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México; Y Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalmanalco

DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCION (OBRA NUEVA MAS DE 60 m2)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
----------------------	--	-----------------------------------	--------

¿SE REALIZA EN LÍNEA?: 

SI	NO
X	

 DIRECCIÓN WEB: \_\_\_\_\_ N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA: SI SE VA A INSPECCIONAR PARA VERIFICAR LOS METROS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
-------------	------------------------------------	--	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD DEL TRAMITE LLENADA Y FIRMADA	SI	1	ART.8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.  CASA HABITACION Y/O COMUNIDAD.
2. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO	SI	1	
3. CARTA PODER VIGENTE EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE CON IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXAS	SI	1	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	1	
5. LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE	SI	1	
6. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE (SOLO SI ES OBRA NUEVA)	SI	1	
7. CROQUIS ARQUITECTÓNICO	SI	1	
8. CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLANOS (EN CASO DE AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE OBRA EXISTENTE)	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD DEL TRAMITE LLENADA Y FIRMADA	SI	1	ART.18 DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS DE SU CASA HABITACION Y/O LOCAL COMERCIAL PARA VIGENTE Y/O COMERCIAL.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	SI	1	
3. PODER NOTARIO DE REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	1	
4. EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TRÁMITE IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	1	
5. IDENTIFICACIONES OFICIALES	SI	1	

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	I	
6. LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE	SI	I	
7. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE (SOLO SI ES OBRA NUEVA)	SI	I	
8. CROQUIS ARQUITECTÓNICO	SI	I	
9. CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLANOS (EN CASO DE AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE OBRA EXISTENTE)			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO: ENTREGAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA, DESPUES DE LA VERIFICACION REGRESAR POR LA ORDEN DE PAGO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: DE 3 A 5 DIAS HABILES

COSTO:	<b>SOCIAL PROGRESIVA POR M2 O FRACCIÓN: \$5.43 (0.05 VECES EL VALOR DE U.M.A. VIGENTE)</b>	Código financiero art.144 frac I inc. A
	<b>INTERÉS SOCIAL O CASA HABITACIÓN POR M2 O FRACCIÓN: \$10.86 (0.10 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</b>	Código financiero art.144 frac I inc. B
	<b>POPULAR POR M2 O FRACCIÓN: \$32.57 (0.30 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</b>	Código financiero art.144 frac Inc. C
	<b>MEDIA POR M2 O FRACCIÓN: \$38.00 (0.35 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</b>	Código financiero art. 144 frac Inc. D
	<b>RESIDENCIAL POR M2 O FRACCIÓN: \$64.06 (0.59 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</b>	Código financiero art.144 fracc. Inc. E
	<b>RESIDENCIAL ALTA POR M2 O FRACCIÓN: \$72.74(0.67 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</b>	Código financiero art. 144 fracc inc.
	<b>EDIFICIOS MERCANTILES, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS: \$53.20 (0.49 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</b>	Código financiero art. 144 fracc. Inc. G

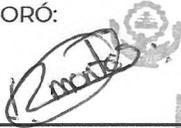
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
----------------	-----------	---	--------------------	-------------------	----------------------------

DÓNDE PODRÁ PACARSE: EN CAJA DE TESORERIA

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA SE REALIZARÁ LA ORDEN DE PAGO
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REUNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PUBLICO O INTERES GENERAL

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS				UNIDAD DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO			
DOMICILIO:	CALL E:	FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TLALMANALCO DE VELAZQUEZ		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADOS DE 9:00 A 1:00				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
567	97 7 53 08	N/A	N/A	desarrollourbano@tlamanalco.com.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI ESTAN EN LA PAGINA DEL AYUNTAMIENTO						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La dirección de obras publicas pueden realizar los trabajos?						
RESPUESTA:	No, los particulares tienen que realizar los trabajos y reparar lo que están rompiendo						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué se fundamentó lo establece?						
RESPUESTA:	En el bando municipal código financiero y el código administrativo del estado de México						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿existen asesoría para realizar esta actividad?						
RESPUESTA:	Si las direcciones de obras públicas, desarrollo urbano, ecología y agua brindan este servicio						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

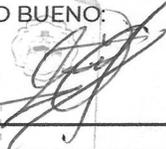
ELABORÓ:



C. ROSARIO MONTES CORTES  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE  
**TLAXMALCALCO**  
2022 - 2024  
*Gobierno de Calidad*

VISTO BUENO:



C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
DESARROLLO URBANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23/MARZO/2024.